



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Administración

N

033-2017-IPEN/ADM

Lima,

25 JUL. 2017

VISTO: El Memorando N° 672-17-REHU de la Unidad de Recursos Humanos, y, el Memorandum N° 1123-17-LOGI de la Unidad de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del numeral 40.1 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, establece que puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Memorandum N° 672-2017-REHU, la Unidad de Recursos Humanos solicita a la Oficina de Administración, la atención para el Programa de "Prevención de Riesgos Psicosociales 2017", y se gestione por encargo con la finalidad de realizar el pago del servicio del Coffee Break y del acompañamiento cultural;

Que, con Memorandum N° 1123-17-LOGI, la Unidad de Logística informó a la Oficina de Administración que el requerimiento de la Unidad de Recursos Humanos es de carácter urgente para brindar la atención para el Programa de Riesgos Psicosociales 2017, y para realizar el pago de la atención del servicio de coffee break y acompañamiento cultural; dicha Unidad considera que dicho requerimiento sea atendido por la modalidad de encargo interno, en virtud que dicho requerimiento contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales;

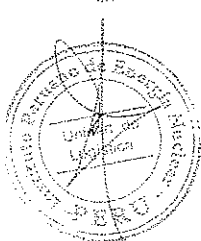
Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 453 por el monto de S/.16 880,00 (Dieciséis Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con los vistos de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Jefe de la Unidad de Logística; de la Jefa de la Unidad de Contabilidad, y; del Jefe de la Unidad de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar mediante la modalidad de "Encargo" según lo dispuesto en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; el importe total de S/.2 000,00 (Dos Mil con 00/100 Soles), para



el pago del servicio del coffe break y acompañamiento cultural del "Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales 2017", solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, según el siguiente detalle:

AÑO FISCAL	Fuente de Financiamiento	CCP	ESPECIFICA GASTO	DETALLE	MONTO
2017	DyT	453	23.27.11.99	Servicio de Coffee Break	1 000,00
				Servicio de Acompañamiento Cultural	1 000,00

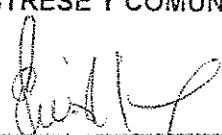
Artículo Segundo.- Designar al señor **FERNANDO MANUEL BOSSIO BALAREZO**, como responsable del Encargo Interno correspondiente a los recursos financieros solicitados.

Artículo Tercero.- La rendición de cuentas deberá ser presentada en un plazo de tres (03) días hábiles, posteriores al fin de la actividad, con la documentación que sustente los gastos efectuados, los cuales deberán ser emitidos a nombre del Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN, con RUC: 20131371293; en caso de no presentar la rendición de cuentas en el plazo señalado, se efectuará el descuento en la planilla de haberes, por el importe total del encargo.

Artículo Cuarto.- Disponer que las Unidades de Logística, Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración, realicen las acciones correspondientes.

Artículo Quinto.- Publicar la presente Resolución en la página Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


LIC. ELIZABETH RAMOS DE LA CRUZ
Directora de la Oficina de Administración
Instituto Peruano de Energía Nuclear